

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día tres de julio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **once** minutos del día **tres de julio de dos mil veintiséis**, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Emilio De la Peña Aponte**, actuando como secretarías y Vocal las diputadas **Lorena Ruíz García, Sandra Guadalupe Aguilar Vega y Engracia Morales Delgado**, respectivamente; **Presidente** dice, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente, y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Loredó;

Diputada Maribel Cervantes Hernández; Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips; Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura; **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión, las y los diputados **Laura Yamili Flores Lozano, Soraya Noemí Bocardo Phillips, Miguel Ángel Caballero Yonca, Bladimir Zainos Flores, Blanca Águila Lima y Anel Martínez Pérez**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y, en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Aurora Villeda Temoltzin. En uso de la palabra la **Diputada María Aurora Villeda Temoltzin** dice, gracias Presidente, con el permiso de la comisión permanente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 26, fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado,

me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que se ratifique la Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Privada, celebrada el pasado cinco de junio de dos mil veintiséis, la que presida esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne a desarrollarse en esta fecha. **Presidente** dice, de la propuesta presentada por la Diputada María Aurora Villeda Temoltzin, relativa a que se ratifique la Mesa Directiva que fungió en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, para que presida esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; se somete votación; quienes estén de acuerdo con la propuesta de mérito, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de la propuesta formulada, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se declara ratificada la Mesa Directiva que presidirá esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Se pide a las y a los Diputados integrantes de la Mesa Directiva pasen a ocupar su lugar, para continuar con el desahogo de esta sesión. Enseguida, se incorpora a la sesión la Diputada Soraya Noemí Bocardo Phillips, quien solicitó permiso. **Presidente** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie. “**La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las once horas con dieciséis minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis, abre hoy la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para la que fue convocada por la Presidencia de la**

Comisión Permanente". Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura; enseguida la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción 1, 53 fracción II, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21, 92 fracción II, 97 y 98 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento a la BASE NOVENA del ACUERDO aprobado el doce de junio de dos mil veintiséis: **CONVOCA.** A las diputadas y diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el **día 03 de julio de 2026**, a las **11:00 horas** para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega del Premio "**Miguel N. Lira**"; que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "**Miguel N. Lira edición 2026**", en el marco de la celebración del "Día del Periodista". **SEGUNDO.** Entrega del Premio "**Miguel N. Lira**" al periodista reconocido. **Tlaxcala de Xicohténcatl a 02 de julio de 2026.** Dip. Emilio De la Peña Aponte, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala; Presidente dice, para desahogar el primer punto de la Convocatoria se pide al Ciudadano **Diputado David Martínez del Razo**, Presidente de la

Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira" edición dos mil veintiséis, en el marco de la celebración del "Día del Periodista", proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira"**; enseguida el Diputado David Martínez del Razo dice, gracias Diputado Presidente con el permiso de la mesa, **HONORABLE ASAMBLEA.** Los que suscribimos, Diputado David Martínez del Razo, Diputadas Maribel León Cruz, y Engracia Morales Delgado, en nuestro carácter de Presidente y Vocales, respectivamente, de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en el marco de la celebración del "**Día del Periodista**", de la LXV Legislatura, respetuosamente manifestamos que: en cumplimiento al Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero de dos mil dos, así como de la convocatoria aprobada por esta Soberanía con fecha doce de junio del año dos mil veintiséis, sometemos a consideración del Pleno, la **INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se entrega el Premio "**MIGUEL N. LIRA**" edición 2026, a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro del marco de la celebración del "Día del Periodista" en el Estado de Tlaxcala. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 55 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a presentar, para su

análisis, estudio y en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS.** I. El Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero de dos mil dos, instituye el 01 de julio de cada año como el "Día del Periodista" en el Estado de Tlaxcala y establece la forma y términos en que se otorgará el Premio "Miguel N. Lira", con este motivo. II. El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, creo la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista". III. El Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, aprobó la convocatoria respectiva, misma que fue debidamente publicada, con lo cual se inició el proceso correspondiente, cuyo contenido y alcance jurídico, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara, para los efectos del presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo. IV. El Decreto señalado en el resultando primero y el Acuerdo descrito en el resultando tercero establecen que será la Comisión Especial la encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", con motivo de la celebración del "Día del Periodista" mismo que se cumplió con la publicación de la convocatoria respectiva, la recepción de registro de candidatos a recibir dicho premio, la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, con los documentos presentados por los participantes, para su entrega al jurado que se designó para llevar a cabo la evaluación correspondiente, estableciendo los mecanismos de trabajo a fin de dar cumplimiento a lo señalado en las disposiciones

establecidas sobre el particular. **V.** Con fecha cinco de junio de dos mil veintiséis, mediante acuerdo interno de la Comisión Especial en cumplimiento a la BASE SÉPTIMA de la convocatoria determinó el nombramiento del jurado integrado por tres especialistas en periodismo y la comunicación social y/o el ejercicio del derecho de libertad de expresión, responsable de analizar cada una de las propuestas recibidas y aceptadas, para proponer los tres mejores perfiles para recibir el premio "Miguel N. Lira". **VI.** De acuerdo a lo que señala la BASE TERCERA de la convocatoria, el registro de aspirantes feneció el día dieciocho de junio de dos mil veintiséis, habiéndose inscrito un total de tres candidatos a recibir el mencionado galardón, quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando a su expediente los documentos que se mencionan en la citada convocatoria, en razón de cumplir con todos y cada uno de los requisitos marcados en su BASE SEGUNDA, siendo candidatos a recibirla los ciudadanos:

CANDIDATOS REGISTRADOS	
NUMERO DE FOLIO	NOMBRE
001	Jorge Adalberto Carrillo Romero
002	José Gerardo Meneses Carrizosa
003	Miriam Bueno Moreno

VII. La Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira" , en celebración del "Día del Periodista", en términos de la BASE CUARTA, en sesión de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, realizó la apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los citados candidatos, siendo aceptadas las candidaturas correspondientes a los folios 001, 002 y 003 en razón de cumplir con todos y cada uno de los requisitos marcados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria. **VIII.** Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, esta Comisión Especial

encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", remitió los expedientes correspondientes a los candidatos que fueron aceptados de conformidad con los antecedentes narrados, al jurado integrado por los sinodales **Mtra. Verónica Veloz Valencia, Dr. Marcelino Nieto Brizio y Mtra. Analletzin Díaz Alcalá**, docentes de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, con Reconocimiento de validez oficial de estudios, según Acuerdo SEP 8166 2/VII/1976, para su evaluación y dictaminación, correspondiente. **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...". **II.** Que, el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, dispone que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado". **III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas". En términos de las disposiciones legales que se citan anteriormente, se tiene por acreditada la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo. **IV.** Que de conformidad con el artículo 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del

Congreso del Estado de Tlaxcala "Otorgar reconocimiento a los mexicanos que hayan prestado servicios importantes a la Entidad", precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", a quien por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor. **V.** Que con fecha doce de junio de dos mil veintiséis, fue aprobada la convocatoria con la que se inicia el proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", dando inicio al proceso respectivo, estando a cargo de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, la recepción y registro de los candidatos, la cual mediante **Oficio Número: S.P. 0687/2026**, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, remitió a la Presidencia de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", tres expedientes, siendo candidatos a recibir dicho galardón los ciudadanos:

CANDIDATOS REGISTRADOS	
NUMERO DE FOLIO	NOMBRE
001	Jorge Adalberto Carrillo Romero
002	José Gerardo Meneses Carrizosa
003	Miriam Bueno Moreno

VI. Que la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", en celebración del "Día del Periodista", en términos de la BASE CUARTA, en sesión de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, realizó la apertura de los sobres y verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los citados candidatos, siendo aceptadas las candidaturas correspondientes a los folios 001, 002 y 003, en razón de cumplir con todos y cada uno de los requisitos marcados en la BASE SEGUNDA de la convocatoria. **VII.** Que con fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, se remitieron los expedientes correspondientes a los candidatos que fueron

aceptados, al jurado integrado por los sinodales, **Mtra. Verónica Veloz Valencia, Dr. Marcelino Nieto Brizio y Mtra. Analletzin Díaz Alcalá**, docentes de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, con Reconocimiento de validez oficial de estudios, según Acuerdo SEP 8166 2/VII/1976, para su evaluación y dictaminación correspondiente. Al respecto, resulta oportuno mencionar que los integrantes de esta Comisión Especial, determinó procedente, que la evaluación de la trayectoria y el trabajo periodístico de los candidatos fuese realizada por pares especializados en esta noble actividad, para lo cual mediante oficio de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, se solicitó el apoyo y colaboración de la citada Institución, la cual tiene un amplio reconocimiento en la formación de periodistas en México, con lo que se dio plena certeza y transparencia a este proceso, al contar con una evaluación profesional. **VIII.** En fecha veintidós de junio de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con treinta minutos, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", recibió el dictamen (acta del jurado calificador), emitido por el jurado integrado por la **Mtra. Verónica Veloz Valencia, Dr. Marcelino Nieto Brizio y Mtra. Analletzin Díaz Alcalá**, el cual en su parte conducente establece: *"Por este medio damos a conocer el veredicto del Premio de Periodismo Miguel N. Lira, de Tlaxcala 2026. Este año el jurado estuvo conformado por: Mtra. Analletzin Díaz Alcalá; Mtra. Verónica Veloz Valencia y Dr. Marcelino Nieto Brizio. En calidad de presidenta la primera y como secretario y vocal consecutivamente ambos periodistas, catedráticos de esta institución. unanimidad se decidió que el galardón se otorgue a la periodista: **Miriam Bueno Moreno**. Por su labor como reportera y periodista en sus 27 años de trayectoria. Destaca que ha*

realizado reportajes y coberturas de eventos que promueven una labor social con la información y denuncia. Ha sido reconocida por realizar coberturas importantes para el estado y ha sido muy puntual en reportear y dar seguimiento en temas contundentes para la ciudadanía. Además de cumplir con los requisitos de las bases del certamen, se reconoce que sigue actualmente trabajando como reportera en el estado y para noticiarios a nivel nacional. Sirva la presente para Sirva la presente para asentar nuestro dictamen del Premio de Periodismo José N. Lira 2026, Tlaxcala.” IX. De conformidad con lo que establece el acta del jurado calificador, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, en su Edición 2026, habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos que establece la convocatoria, coincide con el jurado calificador en que la candidata **Miriam Bueno Moreno**, es una periodista con una amplia trayectoria, experiencia notable y suficiente, puesto que con su carrera ha demostrado promover una gran labor social, reflejando un enfoque de servicio a la comunidad en temas contundentes para la ciudadanía aunado a la actualización permanente en el quehacer periodístico y la defensa del periodismo como profesión. En tal virtud, esta comisión considera que la decisión del jurado calificador, se encuentra debidamente fundada y motivada al seleccionar a la periodista Miriam Bueno Moreno como la mejor candidata, dentro de los tres mejores perfiles enviados, puesto que, la destacan por su amplia experiencia como reportera, cobertura de diversas fuentes informativas y constancia laboral en medios de comunicación, evidenciando compromiso con el fortalecimiento del periodismo. Por lo tanto, para esta comisión el acta del jurado calificador se encuentra robustecida de elementos técnicos

suficientes al encontrarse emitida por un grupo sinodales expertos en la materia, en concordancia con lo anterior, se considera que la profesionista Miriam Bueno Moreno es merecedora del galardón de este año dos mil veintiséis. Por los razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente: **INICIATIVA CON CARACTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 14 de enero de 2002, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga el Premio "Miguel N. Lira", Edición 2026, a la periodista **Miriam Bueno Moreno.** **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis. **LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO "MIGUEL N. LIRA".** DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ, VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL. DIPUTADA ENGRACIA MORALES DELGADO, VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL. Es cuánto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputado, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentada por la Comisión Especial; se concede el uso de la palabra al Diputado David Martínez del Razo. En uso de la palabra el **Diputado David Martínez del Razo** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado David Martínez del Razo, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de la propuesta formulada, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse

en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de la propuesta formulada, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, relativo a la entrega del Premio “Miguel N. Lira” en su edición dos mil veintiséis, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Periodista Miriam Bueno Moreno**. Se pide a las Diputadas y al Diputado: David Martínez del Razo, Engracia Morales Delgado, y Maribel León Cruz, integrantes de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el Premio “Miguel N. Lira”, edición dos mil veintiséis, en el marco de la celebración del “Día del Periodista”, así como al Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política; procedan a llevar a cabo la entrega del Premio “Miguel N. Lira” a la **Periodista Miriam Bueno Moreno**. En consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. **Presidente** dice, se pide a las diputadas y

diputados se pongan de pie; acto seguido, se lleva a cabo la entrega del premio; **Presidente** dice, brindémosle un fuerte aplauso, gracias favor de tomar asiento. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones a la **Periodista Miriam Bueno Moreno**. Acto seguido, asume la Segunda Secretaría la Diputada Engracia Morales Delgado. -----

Presidente dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; en uso de la palabra la **Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega** dice, con el permiso de la mesa directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

-

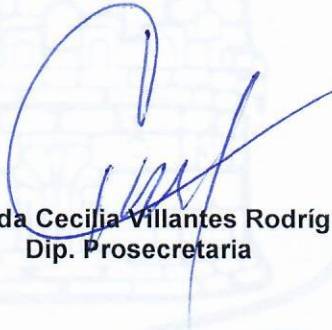
Presidente dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **once** horas con **treinta y siete** minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis, la Sexagésima Quinta Legislatura, declara clausurada la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. -----



C. Sandra Guadalupe Aguilar Vega
Dip. Secretaria



C. Engracia Morales Delgado
Dip. Secretaria



C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Prosecretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día tres de julio de dos mil veintiséis.